



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000319-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes 05 OCT 2016

VISTO:

El Informe N° 332-2016/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 27 de Setiembre del 2016; proveído de Gerencia General de fecha 29 de Setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

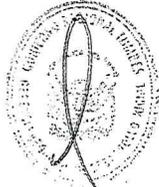
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000263-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 23 de Agosto del 2016; se aprobó la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LA COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBE - REGIÓN TUMBES".

Que, con el Informe N° 332-2016/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 27 de Setiembre del 2016; emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; con proveído de Gerencia General de fecha 29 de Setiembre del 2016, informa que para los efectos de dar inicio a la Adquisición de los bienes para el Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LA COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBE - REGIÓN TUMBES", es necesario la modificación del plan anual de contrataciones, con la finalidad de INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, los Proceso de Selección para la ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA, con un Valor Estimado de S/ 150,000.00SOLES.

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.





"Año de la Consolidación del Mar del Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000319-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes 05 OCT 2016

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF; y la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD DIRECTIVA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; y, contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y con las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Directiva Nº 01-2015 APROBADA MEDIANTE Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOB.REG. TUMBES; y estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000417-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de Setiembre del 2016, que encarga las funciones al cargo de Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2016, lo siguiente: Proceso de Selección para la ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA, con un Valor Estimado de S/ 150, 000.00 Soles, para el Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LA COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Tumbes



Abg. Jose Nole Nunjar. Gerente General Regional (e).